



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PERSONAL CIENTÍFICO INVESTIGADOR

PRESIDENTE:

D. Javier de Francisco Morcillo

VOCALES:

Dña. Ana Mª Mata Durán

D. Carlos Gutiérrez Merino

En cumplimiento del artículo 20 del Acuerdo Normativo para la contratación del personal científico e investigador de la Universidad de Extremadura, aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2020 (DOE de 15 de junio de 2020), se constituye la Comisión de Selección compuesta por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas para optar a la plaza de:

Plaza: DPCI1.074

Dpto.: Bioquímica y Biología Molecular y Genética

Requisitos: Los especificados en la convocatoria

Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 meses desde la firma del contrato (y siempre cuya finalización no sea posterior al 03/09/2021).

Esta Comisión ha llegado a los siguientes acuerdos:

Cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria y en el apartado 4º del Acta provisional del presente Concurso de Méritos y conforme a lo establecido en ambas resoluciones.

ACUERDA:

1º.- Proponer para su contratación a: D. Juan José Córdoba Granados

De acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, el/la aspirante propuesto/a dispone de un plazo de 10 días hábiles, ,a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta acta, para presentar en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 39/2015, la documentación que le será facilitada en el Servicio de Recursos Humanos de la Investigación (SGTRI).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 8:39 horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Presidente doy fe.

Badajoz, a 13 de julio de 2021

D
FRANCISCO
MORCILLO
JAVIER -
28946338X

Firmado digitalmente por DE
FRANCISCO MORCILLO JAVIER -
28946338X
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-28946338X,
givenName=JAVIER, sn=DE
FRANCISCO MORCILLO, cn=DE
FRANCISCO MORCILLO JAVIER -
28946338X
Fecha: 2021.07.13 08:41:22 +02'00'

